Municipio de
El Santuario

EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
NIT 890.983.813-8

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
09	11	2022

DEBE A:

NOMBRE: LUNA VALENTINA MEJIA MORALES

IDENTIFICACIÓN: C.C.: [X] NIT: [ ] NÚMERO: 1036961525

LA SUMA DE:

(LETRAS) UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS

(NÚMEROS) $ 1.822.500

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO NO. 415 DEL 28 DE ENERO DESEMBOLSO NO. 003

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR (A) DE BALLET Y DANZA CONTEMPORANEA EN LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA"

INTERVENTOR: JORGE WILSON DUQUE RAMIREZ
Asesor Cultura y Patrimonio

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 9 octubre Y 9 noviembre

TELEFONO: 3132697049

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA NO.: 055048841628215 ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA

AHORROS: [X] CORRIENTE: [ ]

LUNA VALENTINA MEJIA MORALES
C.C. 1.036.961.525

Recibido 09/11/22

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-28, 9:23:16 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1043364712

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202209

PAGADA 2022-10-28 09:23:16.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUNA VALENTINA MEJIA MORALES				
Documento	CC 1036961525	**Dirección**	CL 35 #40 - 45		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5588903		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MARINILLA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036961525		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					MEJIA MORALES LUNA VALENTINA	5440000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	30	30	30	0			$ 1.000.000	23O201		16 %	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 1.000.000	$ 24.400	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION (ING + PROTECCION)	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

CLASIFICACIÓN DE RENTAS CEDULARES LABORALES PERSONAS NATURALES

De acuerdo con el artículo 335 del ET (modificado con el artículo 1 de la Ley 1819 de 2016), al final de cada año gravable las personas naturales residentes llevarán a su cédula de rentas de trabajo todos los ingresos a que hace referencia el artículo 103 del ET .

Para efectos de la clasificación de las rentas cedulares se tendrá en cuenta la siguiente **Definición establecida en el Decreto 2250 de 2017** Artículo 1.2.1.20.2.

COMPENSACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES: Se considera compensación por servicios personales **toda actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural, que genere una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación o forma de remuneración.**

Cuando la persona natural cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones, **NO** se considerará que la actividad, labor o trabajo corresponde a una compensación de servicios personales:

1. Incurre en **Costos y gastos** necesarios para la prestación de tales servicios, de conformidad con el artículo 107 del Estatuto Tributario.

SI		NO	X

2. Desarrolla su actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado en su respectiva actividad, tales como: **Asume pérdidas monetarias** que resulten de la prestación del servicio, asunción de responsabilidades ante terceros por errores o fallas en la prestación del servicio.

SI		NO	X

3. Ha contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad generadora de renta, por un término igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos durante el periodo gravable. El término aquí señalado deberá ser cumplido como mínimo respecto de dos (2) trabajadores o contratistas.

SI		NO	X

Luna Mejia

NOMBRE: Luna Valentina Mejia Morales
C.C 1036961525
FECHA: 09-11-2022

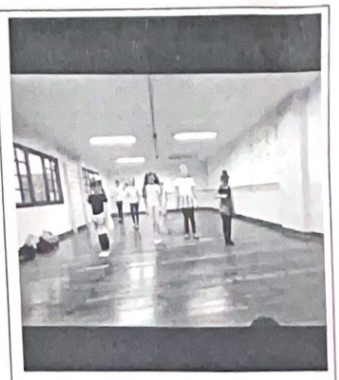
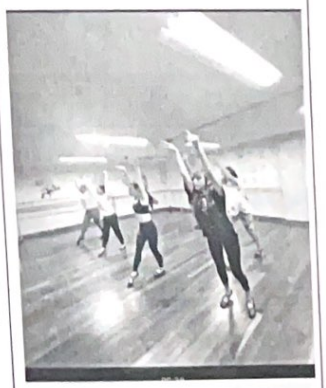
INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION PERSONAS NATURALES	
CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº	415 DEL 09 AGOSTO
CONTRATANTE:	Municipal de El Santuario
CONTRATISTA:	LUNA VALENTINA MEJIA MORALES
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE WILSON DUQUE RAMÍREZ – ASESOR CULTURA Y PATRIMONIO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTORA DE BALLET CLÁSICO Y DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA CASA DE LA CULTURA LUIS NORBERTO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
VALOR:	Ocho millones cien mil Pesos ($8.100.000)
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 24 de diciembre 2022
FECHA DE INICIO:	09 agosto 2022

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO – ARTÌCULO 83 LEY 1474 DE 2011 -

OBLIGACIÓN (Traer del contrato o la Orden de Prestación de Servicios)	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA
1. Apoyar la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos artístico y culturales, según lo definido en el Plan Decenal de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal.	Se realizo la planeación logística y estratégica para el festival de semilleros, el cual se hará en conjunto con todas las promotorías de danza, mostrando así como entre los diferentes ritmos se puede tejer un espectáculo.	

2. Apoyar el desarrollo de actividades y eventos de la agenda cultural, patrimonial y turística del municipio de El Santuario.	Apoyo para visita del ministerio a la biblioteca municipal. Apoyo en el festival de cine, Santuario audiovisual, participando de diferentes actividades como: Homenaje a Jaime Serna, Presentacion de cortos, concierto, presentación de la película.	 
3. Diseñar y realizar talleres de formación en ballet clásico y danza contemporánea para los estudiantes de la Casa de la Cultura y las instituciones educativas en que sea delegado, de acuerdo con el programa pedagógico de las escuelas de formación artística de la Secretaría de Cultura.	Se ha tenido un avance muy significativo en la promotoria de danza contemporánea con un montaje el cual se estrenará en el festival de semilleros 2022	

4. Hacer seguimiento y evaluación al proceso de la promotoría de ballet clásico y danza contemporánea de la Casa de la Cultura Luis Norberto Gómez al igual que a sus semilleros, grupos de proyección o investigación; y establecer permanente comunicación con sus estudiantes y acudientes.	A cada estudiante se le hace un seguimiento de acuerdo a las habilidades que va obteniendo, de igual forma también se hace una evaluación grupal con la realización de coreografías o montajes. Esto con el fin de fortalecer los grupos de proyección e incentivar a los estudiantes.	
5. Preparar una muestra, montaje o evento de alto valor artístico para el Festival de Semilleros, en el que se evidencie el avance del proceso de formación de la promotoría de acuerdo con la programación del evento.	Todos los procesos formativos que iniciaron están enfocados en el festival de semilleros, el cual es un evento que muestra las capacidades adquiridas por los estudiantes durante su proceso en la promotoría de ballet	
6. Fomentar y apoyar la conformación de un grupo de proyección en ballet clásico y danza contemporánea para la Casa de la Cultura Luis Norberto Gómez.	La promotoría de ballet cuenta con 3 grupos de proyección, los cuales son: proyección infantil, proyección adultos y proyección danza contemporánea. A Parte de estos grupos cuatro estudiantes nos estarán representando como solistas en el campeonato nacional Fusion Festival realizado en el municipio de Rionegro	

7. Apoyar la estrategia de gestión para la circulación artística de los proyectos y montajes de la Escuela de Bellas Artes.	No aplica en el momento	
8. Asistir a los encuentros de planeación y estructuración de la Escuela de Bellas Artes, y a las reuniones en otros escenarios a los que sea delegado en representación de la Secretaría de Cultura.	Asistencia a reunión de la secretaria, en la que se trataron temas como: procesos de formación, agenda cultural, proceso en vereda y asistencia a reunión general con todo el equipo de la secretaria.	
9. Velar por el cuidado y supervisión del inventario que se le entregue para el desarrollo de los procesos de pedagógicos.	Tengo a cargo las barras de ballet	
10. Sistema MIPG: El contratista se obliga a favor del Municipio de El Santuario a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	No aplica en el momento	
11. Desarrollar las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual	No aplica en el momento	

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA		
Criterios de Validación (Marque con una X según corresponda) (C) Cumple - (NC) No Cumple		
OPCIONES A EVALUAR	C	NC
Cumplimiento al objeto contratado.		

Calidad de las especificaciones del bien o servicio.		
Cumplimiento de la entrega del bien o servicio.		
Atención y cumplimiento de los requerimientos hechos al contratista durante la actuación de interventoría y/o supervisión.		
Cumplimiento a parámetros definidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN ARTÍCULO 84 LEY 1474 DE 2011 -		
COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$8.100.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$8.100.000
Valor pagado	3.644.000
Valor causado que no se ha pagado	$1.822.500
	$5.466.000

Valor total ejecutado	
Saldo	$2.634.000

El Interventor y/o Supervisor certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el día 09 de octubre y 09 de noviembre del año 2022 bajo la cuenta de cobro Nro. 03 fechado el día 09 de noviembre del presente año, por valor de $ 1.822.500 y que los valores de la cuenta de cobro y documento equivalente en mención son correctos, por lo que

Autorizo efectuar el pago. A la fecha se constata que cumplió con la obligación de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales para el periodo de cobro de conformidad con los preceptos consagrados en la Ley 797 de 2003 – artículo 15 -, Ley 1753 de 2015 – inciso tercero artículo 135 - y el Decreto 1562 de 2012 – artículo 2º -.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS (9) NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022

FIRMA	FIRMA
JORGE WILSON DUQUE RAMÍREZ ASESOR CULTURA Y PATRIMONIO	CONTRATISTA